

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**LAS ROZAS DE MADRID**

LICENCIAS

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio del destinatario de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 76/2013-LC.

Interesado: don Christopher Hueso García, DNI 52979878-E.

Significándole que la anterior notificación no es suficiente de recurso, por tratarse de un acto de mero trámite.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 50 a 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de audiencia previa a la declaración de caducidad, podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días desde la publicación de la misma personándose en el departamento de Licencias, sito en la plaza Mayor, sin número, de Las Rozas de Madrid. De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Las Rozas de Madrid, a 6 de octubre de 2014.—El alcalde, PD (Decreto 1031/2011, de 20 de junio), el concejal-delegado de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda.

(02/6.559/14)

